Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHdjdiaz DEICY JAZMIN DIAZ VILLOTA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19-11:25 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	341720324	**Fecha Registro:**	2024-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	102624	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-09-26	**Código de Referencia:**	04500051700341720324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	28.456.139,93	**Valor Deducciones:**	1.422.807,00	**Valor Neto:**	27.033.332,93	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**28.456.139,93**	Valor Deducciones	1.422.807,00	Valor Neto	**27.033.332,93**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1085276075	**Razón Social:**	DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97272826602	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FEDC1628	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-09-24
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	28.456.139,93	0,00	28.456.139,93				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	597.818,00	597.818,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	681.513,00	681.513,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	143.476,00	143.476,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
016 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-26	28.456.139,93	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6544939
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(18/07/2024 4:30:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6544939
Objeto del contrato	Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	156 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(31/07/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 1085276075

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	97272826602

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ DE LA CRUZ NARVAEZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2024 5:05:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Humberto Paz Timana* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2024 5:16:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6544939_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(26/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(25/07/2024 4:43:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14816299	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	36.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 002	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 003	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 004	16,66	14.994.000,00	-
☐ Pago 005	16,7	15.030.000,00	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6544939
Proveedor DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.6544939 Adquisición repuestos eléctrictos.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.6544939 Adquisición repuestos eléctrictos.pdf	Descargar Detalle
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION MC016.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC016.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No 23-00
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Calle 19 No 23-00
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No 23-00	COLOMBIA > Nariño > Pasto

1	CO1.PCCNTR.6544939
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	indique la Entidad Estatal
							90.000.000,00	90.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	26121628	Valor total del contrato	1,00	VG	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 10 días de tiempo transcurrido *(22/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Tima	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12990134	Guardar y notificar
Supervisor	Laura Sofia Noguera Lo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026304524	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30718692	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Timana	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Supervisor	Laura Sofia Noguera Lopez	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	8 días de tiempo transcurrido *(24/07/2024 5:16:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	90.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		90.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 27-01-08-016

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	13724	CDP	Generado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	27-01-08-016	Editar

Saldo de CDP: 90.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 90.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 23/07/2024 3:27 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	40324	Presupuestal (CDP)	26/07/2024 12:00 AM	Generado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	-	A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-004-002 A-02-02-01-004-005 A-02-02-01-004-006	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 90.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 90.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 29/07/2024 7:46 PM

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

ANEXO
Suministro de repuestos eléctricos

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6544939 PROCESO MC016-2024

Entre los suscritos: **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL por una parte; y por la otra, la empresa **DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.085.276.075 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas a continuación enunciadas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Son especificaciones técnicas del objeto contractual las siguientes:

Ítem	Descripción elemento	Medida
1	BOMBILLO LED 12W E 27 - TIPO BOMBILLO TRADICIONAL LUZ BLANCA, BASE E27,1080 LUMENES, VIDA UTIL MIN 15.000 HORAS, 100-240V	UNIDAD
2	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE COLOR CREMA LINEA CLASICA 127 -250 V, 10A	UNIDAD
3	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO COLOR CREMA LINEA CLASICA 127 -250 V, 10A	UNIDAD
4	LAMPARA PANEL LED DE 60 X 60 PARA INCRUSTAR DE 40 WATIOS: color blanco 6.500 K (luz día), ángulo de apertura 120°, 3600 lúmenes multi voltaje 100v-277V, vida útil 35000 horas, Eficacia 90lm/W	UNIDAD
5	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 24 W: 1680 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, ángulo de apertura 120°, Φ300x25 mm, vida útil 25.000 horas	UNIDAD
6	CANALETA METALICA, CON TAPA para redes con división de 12cm x 5cm x 240 cm (calibre)	TIRA
7	CANALETA METALICA, para redes con división de 10cm x 4,5 cm	TIRA

8	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W: 1260 Lúmenes, rango de voltaje 100-240V, dimensión diámetro interno 20 cm, externa 22 cm, vida útil min 25,000 horas	UNIDAD
9	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 12W: 840 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, dimensión interna 15 cm, externa 17 cm, vida útil 25,000 horas	UNIDAD
10	LAMPARA CUADRADA PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W: 1260 Lúmenes, rango de voltaje 110-240V, dimensión interna 19 cm, externa 22 cm, vida útil 25000 horas	UNIDAD
11	LAMPARA CIRCULAR PANEL LED DE INCRUSTAR 9W: 630 Lúmenes, rango de voltaje 110-277V, dimensión interna 15 cm, externa 20 cm, vida útil 25,000 horas	UNIDAD
12	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA de 15A, con recubrimiento aislante en caucho, herraje interno y sujetador de cables exterior	UNIDAD
13	TUBO LED VIDRIO 18W T8 DL UNV 28x 1213mm: de conexión eléctrica fase en un extremo - neutro en extremo Chip de LED de alta eficiencia, Flujo luminoso 1600 lúmenes, Vida útil 20000 horas, Color de Luz 6500K Neutra, Ángulo de Luz 130°, Eficacia Luminosa 89 (Lm/W)	UNIDAD
14	TUBO LED VIDRIO 9W T8 600 mm , Alimentación AC100-240V, fase en un extremo - neutro otro extremo. Flujo luminoso 800lm, Angulo de apertura 270°, Temperatura de color 6500°K, Eficacia 89 lm/W, Vida Útil 15000h, Dimensiones 28,3x 600mm	UNIDAD
15	CANALETA PLASTICA 20 x 12 mm 2 metros blanco con adhesivo	TIRA
16	CANALETA PLASTICA 60 x 40 mm 2 metros blanco con adhesivo	TIRA
17	CANALETA PLÁSTICA PARA PISO: MEDIDAS 60 X 13MM cierre hermético de 2 metros Color gris CON ADHESIVO Y MOLDURA	TIRA
18	LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO LED 36-60W, 9000Lm - Eficiencia de 150Lm/w Color de Luz, 4000k. - vida útil de 100.000 Horas. - Voltaje 100-277V.	UNIDAD
19	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color naranja de,20A,125V, bipolar, tres alambres, RECEPTACULO DOBLE, TIERRA AISLADA.	UNIDAD
20	TOMA DOBLE. Categoría 5262-IG, color blanco o crema de 20A, 125V, bipolar, tres alambres, RECEPTACULO DOBLE, TIERRA AISLADA.	UNIDAD
21	CAJA DE SOBREPONER: caja de toma 45mm de altura, sin tuerca	UNIDAD
22	PACH CORD CATEGORIA 6A, *1m. Tipo de puerto Rj45 - cantidad de puertos 2. - categoría del cable 6A (10Gigabits Ethernet), - Tipo de conductores: flexibles, Calibre de los conductores 26 AWG	UNIDAD
23	PACH CORD CATEGORIA 6A, *3m. Tipo de puerto Rj45 - cantidad de puertos 2. - categoría del cable 6A (10Gigabits Ethernet), Tipo de conductores: flexibles, Calibre de los conductores 26 AWG	UNIDAD
24	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - AZUL	UNIDAD
25	CONECTOR AMP RJ 45. CAT 6 SL 110 JACK - ROJO	UNIDAD
26	CONECTOR ADAPTADOR UNION RJ45 HEMBRA PARA UTP	UNIDAD
27	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO. con guía terminal de red.	UNIDAD
28	ESPIRAL PARA CABLE NE espiral para cable BL de 25 mm de diametro (1) x 10M 24-60 permite cables de calibre 16AWG COLOR NEGRO	UNIDAD
29	ESPIRAL PARA CABLE , espiral para cable BL de 12 mm (1/2) x 10M 5-24 permite cables de calibre 16AWG COLOR NEGRO	UNIDAD
30	AMARRA 20 CM x 4,6mm PAQUETE X 100	PAQUETE
31	CINTA AISLANTE COLOR ROJO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
32	CINTA AISLANTE COLOR AZUL. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
33	CINTA AISLANTE COLOR VERDE. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la	ROLLO

	tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	
34	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm	ROLLO
35	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO. Grosor 0,2 mm, Ancho 19 mm, Longitud 50m. Fuerza de adhesión (para placas de acero inoxidable): 3,95 N/19 mm, ancho, Resistencia a la tensión: 64,7 N/19 mm, Alargamiento: 240%, Resistividad volumétrica: 13,8 registro ohm cm.	ROLLO
36	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 10 Y 8	UNIDAD
37	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 16 Y 18	UNIDAD
38	TERMINAL TIPO "O" ANILLO PARA CABLE No 14 Y 16	UNIDAD
39	SOCKET LUZ LED T8, SIN derivaciones internas con tornillo de conexión eléctrica, para ser usado tanto en tubos led de uno o dos extremos de alimentación, fabricados en material de PBT, rechaza la combustión y protege contra el fuego.	UNIDAD
40	TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE ½" X 3m, Diámetro nominal, (mm) 21. Diámetro exterior promedio(mm)21,34. - tolerancia ± 0,10, - espesor de pared max(mm) 3,28. - min(mm)2,77)	TIRA
41	TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE ¾" X 3m, Diámetro nominal, (mm) 26. Diámetro exterior promedio(mm)26,67. - tolerancia ± 0,10, - espesor de pared max(mm) 3,38. - min(mm)2,87)	TIRA
42	TERMINAL TUBO SCH 40 PVC CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD
43	TERMINAL TUBO SCH40 PVC CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD
44	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTERIORES, rollo de 305m, conductor permite corriente de carga 0,5 A, Rango de voltaje <= 30 V	ROLLO
45	CURVA PVC CONDUIT DE 1/2" diámetro nominal (mm) 21. tolerancia +-0,10mm - radio de la curva a la línea central (mm) 100. - longitud Ls extremo recto de la curva (mm) 38.	UNIDAD
46	CURVA PVC CONDUIT DE ¾" diámetro nominal (mm) 26. tolerancia +-0,10mm - radio de la curva a la línea central (mm) 114. - longitud Ls extremo recto de la curva (mm) 38.-	UNIDAD
47	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360º. voltaje - 110-130V - AC, Consumo aproximado 0,5W, Frecuencia: 50/60 Hz. rango de detección - 360º. distancia de detección - 6m. máx. luz ambiente - <3-2000 lux ajustable. altura de montaje - 2,5 m - 3,5 m. velocidad de detección movimiento - 0,6-1,5m/s, tiempo de operación 10 seg - 7 min (ajustable)	UNIDAD
48	TABLERO TRIFASICO CON TAPA, 18 circuitos, RETEI certificado, con puerta y chapa plástica, corriente de corto Isc 10 kATensión de aislamiento 600V.	UNIDAD
49	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1P 20A 10kA 120/240Vac, Terminal de fijación para 2 cables, Registrado por UL - Formato standard de 1". - permite la conexión de conductores de cobre o aluminio 1 x AWG 14...AWG 8 (aluminio/cobre) 2 x AWG 14...AWG 10 (cobre). - Disparo térmico (en situación de sobrecarga), o magnético (en situación de corto circuito). cierre rápido, mecanismo de desconexión rápida.	UNIDAD
50	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2P 50A 10kA 120/240Vac, Certificado bajo normativa UL. Permite la conexión de conductores de cobre o aluminio 1 x AWG 8...AWG 2 (aluminio/cobre) . - Disparo térmico (en situación de sobrecarga), o magnético (en situación de corto circuito). - cierre rápido, mecanismo de desconexión rápida.	UNIDAD
51	RELÉ DE SOBRECARGA TÉRMICA TeSys LRD 12-18A Clase 20A, Tipo de red: DC AC, Rango de ajustes de protección térmica: 12-18 A, Frecuencia de red 0-400 Hz. Corriente permitida: 1,5 A en 240 V AC-15 para circuito de señalización, 0,1 A en 250 V DC-13 para circuito de señalización. Cumple con las normas EN/IEC 60947-4-1 EN/IEC 60947-5-1 UL 60947-4-1 UL 60947-5-1 CSA C22.2 No 60947-4-1 CSA C22.2 No 60947-5-1	UNIDAD
52	CONTACTOR TeSys D 3P AC-3 440V 32A Bobina 220 VAC 50/60 Hz - composición de los polos de contacto 3NA.	UNIDAD

53	PORTATOMAS METALICOS O TROQUELES, TRIPLE, dos tomas eléctricas +universal de 12cm, presión en lámina de acero Cold Rolled calibre 22, con recubrimiento en pintura electrostática color blanco, ancho 130mm, alto 20mm, longitud de 340mm calibre 22	UNIDAD
54	PACH PANEL PARA RACK 48 puertos, Cat 6 tipo 110. Panel frontal, V. - Color del panel, Esmalte negro (RAL 9005). - Tipo de montaje, Montaje en rack. - Cubierta del conector RJ45 y soportes de contacto: ABS, UL 94V-0, PC, UL 94V-2, transparente, Alambrado: T568A y T568B -Temperatura de funcionamiento: 10°C a 60°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2 - Altura. 44,4mm, - Grosor externo, 488,2mm, - Profundidad, 45mm, Incluye, Juego de 4 tornillos M5x12mm. -Tensión nominal 300V, Temperatura nominal 75°C, Velocidad de transmisión 1000 M bps, Ancho de banda 250 MHz, Normas internacionales ANSI/TIA/EIA-568-C.2, ISO/IEC 11801	UNIDAD
55	Multitoma eléctrica 8 salidas 0.9 mts, tensión 127 V, Frecuencia 60Hz, Potencia 1800 W.	UNIDAD
56	CABLE TRENZADO 3*12 Fase azul X 1000 Metros. THHN/THWN-2 Cu 90°C Conductor 10 AWG (5,26 mm2) - Espesor de Aislamiento PVC/Nylon (0,51/0,10 mm) 600 V GR II AWM VW-1- COLOMBIA	CARRETO
57	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros. THHN/THWN-2 Cu 90°C Conductor 10 AWG (5,26 mm2) - Espesor de Aislamiento PVC/Nylon (0,51/0,10 mm)600 V GR II AWM VW-1- COLOMBIA	CARRETO
58	Tapa ciega metálica 2 x 4	UNIDAD
59	Tapa ciega metálica redonda 12 cm de diámetro	UNIDAD

• Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

• El futuro contrato se ejecutará bajo la figura de monto agotable, conforme la demanda que realice la Entidad de los elementos requeridos.

• Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá solicitar el suministro de bienes, que no estén descritos en el presente cuadro cuando sea necesario; para lo cual, de manera previa se solicitará al contratista la cotización de los elementos requeridos.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ejecución se realizará bajo la figura de monto agotable de conformidad a los valores unitarios señalados en la oferta económica.

Dentro del valor total del contrato, se encuentran contemplados los conceptos de transporte, carga, descarga y demás costos relacionados con la entrega de los bienes en las condiciones establecidas por la Entidad contratante

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto cancelará el valor contratado en pagos parciales, conforme a los bienes suministrados una vez se verifique el cumplimiento de cada mantenimiento, previa presentación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro según corresponda. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido con el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando la planilla de pago por estos conceptos. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2024.

En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

El contrato se ejecutará en los municipios definidos en las especificaciones del objeto del contrato y se establece como domicilio contractual el municipio de Pasto (N).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contratante.
2. Contar con la disponibilidad de bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos elevados por la Entidad.
3. Solicitar el cambio de marca de un bien ofrecido en la propuesta, cuando el mismo no se encuentre disponible en el mercado. Dicho cambio será autorizado por el supervisor, cuando el nuevo producto cumpla o supere las especificaciones técnicas definidas y no debe representar ningún costo adicional para la Entidad.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicado en la carrera 22 No. 19B-48 Antiguo Edupar, de la ciudad de Pasto – Nariño, para su ingreso a inventario.
6. Entregar los bienes requeridos dentro de un término de tres (3) días calendarios, a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
7. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
8. El oferente debe asumir los gastos y costos que demande para el cumplimiento del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al Almacén en óptimas condiciones.
10. Constituir las garantías requeridas por la Dirección Seccional, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos previos.
11. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

12. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes.
13. Atender las recomendaciones y responder las solicitudes, consultas y/o reclamos presentados por la Entidad Contratante, de forma oportuna y eficaz, en torno a la ejecución del contrato.
14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para fines distintos a la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES RESPECTO AL SGSST.

16. Mantener durante la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las etapas y cronograma de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.
17. Articular el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista al de la entidad y, en consecuencia:
 a. Hacer entrega de la documentación que solicite la Coordinación de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional, con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles a partir del día de la solicitud.
 b. Aplicar todos los formatos entregados por la Entidad relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES.

18. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ) en lo pertinente.
19. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor, cuando aplique.
20. Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
21. Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. Indicar al contratista el lugar, horario y responsable para la recepción de los repuestos eléctricos, según solicitud de la Entidad.
4. Supervisar la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la Entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, por designación del Director Seccional, estará a cargo de la Arquitecta LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ Profesional Universitaria de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva de los mencionados, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. – PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de que la Entidad pueda cobrar todos los perjuicios adicionales que se causen en exceso sobre el citado valor. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el

total de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA deja expresa constancia de encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de

la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenacen su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 – CSJ. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del

contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, las que reposan dentro de su oferta. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Con su oferta, EL CONTRATISTA autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración del presente contrato, durante sus etapas precontractuales y post contractuales, el correo electrónico inscrito en la plataforma del Secop II. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II. De igual manera, los Estudios previos del proceso y la propuesta presentada por el Contratista hacen parte integral del mismo. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en dichos documentos.

Proyectó y revisó:
Darío Fernando Paguay Mora
Coordinador de Asistencia Legal

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13724 de fecha 2024-05-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40324	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	90.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	90.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	90.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1085276075	**Razón Social:**	DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97272826602	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6544939	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		3.000.000,00	0,00		
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		26.500.000,00	0,00		
					Total:	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00	26.500.000,00

016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						3.500.000,00	0,00		
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00

016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						57.000.000,00	0,00		
					Total:	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00	57.000.000,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.6544939-SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS SEDES DE LA DESAJ PASTO.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
016	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-30	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Factura Electrónica de Venta

FEDC - 1628

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764067739713 de 21/03/2024 - 21/09/2024 autoriza FEDC-1328 a FEDC-5000

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ NIT 1085276075
Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/08/2024 11:36
Fecha de Vencimiento	30/09/2024 11:36
Fecha de Validación	31/08/2024 11:46
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Nombre Comercial	DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR
CC	1085276075
Obligación	IVA
Email	dianadelacruzn@outlook.com
Teléfono	3185871282
Dirección	CL 22 No 17 18 AVENIDA COLOMBIA
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO
Nombre Comercial	
NIT	800165872
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	
Dirección	CLLE 19 No 23-00
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	DTE15	LAMPARA PANEL LED DE 60 X 60	10	EA	$96,639.00	IVA 19%	$966,387.00	$1,150,000.00
2	DTE66	LAMPARA CUADRADA PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	120	EA	$14,286.00	IVA 19%	$1,714,286.00	$2,040,000.00
3	DTE64	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA de 15A	100	EA	$4,874.00	IVA 19%	$487,395.00	$580,000.00
4	DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO . CON GUIA TERMINAL DE RED	1,000	EA	$1,429.00	IVA 19%	$1,428,571.00	$1,700,000.00
5	DTE67	PORTATOMAS METALICOS O TROQUELES, TRIPLE	60	EA	$52,101.00	IVA 19%	$3,126,050.00	$3,720,000.00
6	DTE68	PACH PANEL PARA RACK 48 puertos, Cat 6 tipo 110.	1	EA	$396,639.00	IVA 19%	$396,639.00	$472,000.00
7	CABLE TRENZA	CABLE TRENZADO 3*12 Fase azul X 1000 Metros.	1	EA	$7,025,689.00	IVA 19%	$7,025,689.00	$8,360,570.00
8	DTE69	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros.	1	EA	$7,025,689.00	IVA 19%	$7,025,689.00	$8,360,570.00
9	DTE33	PACH CORD CATEGORIA 6A 3M TIPO DE PUERTO RJ45	50	EA	$21,008.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00
10	DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO . CON GUIA TERMINAL DE RED	100	EA	$1,429.00	IVA 19%	$142,857.00	$170,000.00
11	DTE26	CANALETA PLASTICA 20 x 12 mm 2 metros blanco con adhesivo DEXON	50	EA	$9,496.00	IVA 19%	$474,790.00	$565,000.00
12	DTE45	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO	10	EA	$7,395.00	IVA 19%	$73,950.00	$88,000.00

CUFE:
8e1b83937e55f7db0c67ae92e817afcca174b5aa93e65c39e9964cc32f067
09010b6c7f02383f0627684443dbf7ba8a6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Factura Electrónica de Venta FEDC - 1628

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764067739713 de 21/03/2024 - 21/09/2024 autoriza FEDC-1328 a FEDC-5000

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ NIT 1085276075
Actividad Económica Principal 4663
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/08/2024 11:36
Fecha de Vencimiento	30/09/2024 11:36
Fecha de Validación	31/08/2024 11:46
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

12

Subtotal	$23,912,723.00
IVA 19%	$4,543,417.00
Total a Pagar	**$28,456,140.00**

#$27-01-08-016;CtoNoCO1.PCCNTR.6544939;lnoguerl@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
Para pagos mediante consignaciones:
BANCO AGRARIO: cuenta corriente No. 348010017179 a nombre de Diana De La Cruz.
BANCOLOMBIA: Cuenta de ahorros No. 97272826602 a nombre de Diana De La Cruz.
BANCO DE BOGOTÁ: Cuenta Corriente No. 175099407 a nombre de Diana De La Cruz.
DAVIVIENDA: Cuenta de ahorros No. 106070409037 a nombre de Diana De La Cruz.
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE:
8e1b83937e55f7db0c67ae92e817afcca174b5aa93e65c39e9964cc32f067
09010b6c7f02383f0627684443dbf7ba8a6

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO FEDC-1628 2024 **FECHA DOC.** 23/09/2024

NIT/ NOMBRE 1085276075,7 **DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
23/09/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	924

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112141006	CLAVIJA DE CAUCHO MACHO POLO A TIERRA DE TRES PATAS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	100,00	5.800,00	580.000,00
104075001	CINTA AISLANTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	8.800,09	88.000,90
104020044	CANALETA PLASTICA DE 20 X 12	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	11.300,00	565.000,00
112154016	PATCH CORD DE COLOR AZUL CAT. 6 DE 3 MTS. RED LAN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	25.000,00	1.250.000,00
112154110	CONECTOR RJ45 CAT 6A RED LAN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.100,00	1.700,00	1.870.000,00
112003028	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT 6A 1U	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	472.000,20	472.000,20
112390037	LAMPARA LED DE 18W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	120,00	16.999,99	2.039.998,80
104004060	TROQUEL CANALETA METÁLICA 10 X 4 TRIPLE CORRIENTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	60,00	62.000,00	3.720.000,00
112390070	LAMPARA LED T50 60CM 10W LUZ BLANCA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	115.000,01	1.150.000,10
104071027	CABLE TRENZADO 3 X 12 AZUL	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.000,00	8.360,57	8.360.570,00
104071028	CABLE TRENZADO CAL 3 X 12 ROJO	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.000,00	8.360,57	8.360.570,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**3.501,00**	**28.456.140,00**

INGRESO ELEMENTOS ELECTRONICOS, DCT ENVIADOS PARA INGRESO SIN RECEPCION EN ALMACEN S/DORA LUCIA TONGUINO

Almacenista

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL DISTRITO DE PASTO

CERTIFICA:

Que el día 23 de Septiembre de 2024, recibimos de DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ y/o COLOMBIANAR DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA, con NIT: 1.085.276.075, la factura FEDC 1628, para ingreso los elementos que a continuación se relacionan:

LAMPARA PANEL LED	10	$96.639.00	$1.150.000.00
LAMPARA CUADRADA LED	120	14.286.00	2.040.000.00
CLAVIJA DE CAUCHO	100	4.874.00	580.000.00
CONECTOR RJ 45 CAT 6	1000	1.429.00	1.700.000.00
PORTATOMAS METALICO	60	52.101.00	3.720.000.00
PATCH PANEL RACK	1	396.639.00	472.000.00
CABLE TRENZADO AZUL	1	7.025.689.00	8.360.570.00
CABLE TRENZADO ROJO	1	7.025.689.00	8.360.570.00
PACH CORD ACT 6 3M	50	21.008.00	1.250.000.00
CONECTOR RJ 45 PLASTICO	100	1.429.00	170.000.00
CANALETA PLASTICA	50	9.496.00	565.000.00
CINTA AISLANTE NEGRA	10	7.395.00	88.000.00
SUBTOTAL			**$23.912.723.00**
IVA			**4.543.417.00**
TOTAL FACTURA			**$28.456.140.00**

CLAVIJA DE CAUCHO	100	5.800.00	$ 580.000.00
CINTA AISLANTE NEGRA	10	8.800.09	88.000.90
CANALETA PLASTICA	50	11.300.00	565.000.00
PATCH CORD ACT 6 3M	50	25.000.00	1.250.000.00
CONECTOR RJ 45 PLASTICO	1.100	1.700.00	1.870.000.00
PATCH PANEL 48 PUERTOS	1	472.000.20	472.000.20
LAMPARA CUADRADA LED	120	16.999.99	2.039.998.80
TROQUEL CANALETA MET	60	62.000.00	3.720.000.00

LAMPARA PANEL LED	10	115.000.01	1.150.000.10
CABLE TRENZADO AZUL	1000	8.360.57	8.360.570.00
CABLE TRENZADO ROJO	1000	8.360.57	8.360.570.00
TOTAL, INGRESO			**$28.456.140.00**

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

ALICIA BARRERA ERASO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ALMACEN - PASTO

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6544939

CONTRATIISTA	**DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ**
NIT.	1.085.276.075
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.6544939**
OBJETO	Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto
FECHA INICIO	31 de julio de 2024
FECHA FINAL	31 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**90.000.000.00**
GARANTIAS DEL CONTRATO ASEGURADORA	Seguros del Estado Nit. No. 860.009.578-6
GARANTIA CUMPLIMIENTO	41-44-101285053
GARANTIA CALIDAD DE ELEMENTOS	
SUPERVISOR	Laura Sofia Noguera Lopez

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.276.075, cumplió a cabalidad con el objeto contractual consistente en: "*Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto*"

Suministro los siguientes repuestos eléctricos de acuerdo a las especificaciones establecidas por la Entidad.

FACTURA No. FEDC - 1628

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	DTE15	LAMPARA PANEL LED DE 60 X 60	10	EA	$96,639.00	IVA 19%	$966,387.00	$1,150,000.00
2	DTE66	LAMPARA CUADRADA PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	120	EA	$14,286.00	IVA 19%	$1,714,286.00	$2,040,000.00
3	DTE64	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA de 15A	100	EA	$4,874.00	IVA 19%	$487,395.00	$580,000.00
4	DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO . CON GUIA TERMINAL DE RED	1,000	EA	$1,429.00	IVA 19%	$1,428,571.00	$1,700,000.00
5	DTE67	PORTATOMAS METALICOS O TROQUELES, TRIPLE	60	EA	$52,101.00	IVA 19%	$3,126,050.00	$3,720,000.00
6	DTE68	PACH PANEL PARA RACK 48 puertos, Cat 6 tipo 110.	1	EA	$396,639.00	IVA 19%	$396,639.00	$472,000.00
7	CABLE TRENZA	CABLE TRENZADO 3*12 Fase azul X 1000 Metros.	1	EA	$7,025,689.00	IVA 19%	$7,025,689.00	$8,360,570.00
8	DTE69	CABLE TRENZADO 3*12 Fase roja X 1000 Metros.	1	EA	$7,025,689.00	IVA 19%	$7,025,689.00	$8,360,570.00
9	DTE33	PACH CORD CATEGORIA 6A 3M TIPO DE PUERTO RJ45	50	EA	$21,008.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00
10	DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO . CON GUIA TERMINAL DE RED	100	EA	$1,429.00	IVA 19%	$142,857.00	$170,000.00

11	DTE26	CANALETA PLASTICA 20 x 12 mm 2 metros blanco con adhesivo DEXON	50	EA	$9,496.00	IVA 19%	$474,790.00	$565,000.00
12	DTE45	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO	10	EA	$7,395.00	IVA 19%	$73,950.00	$88,000.00

12

Subtotal	$23,912,723.00
IVA 19%	$4,543,417.00
Total a Pagar	$28,456,140.00

Ingreso a Almacén

Fecha de Proceso 23/09/2024
Hora de Proceso 14:50:54

Página 1 de 1

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO FEDC-1628 2024 **FECHA DOC.** 23/09/2024
NIT/ NOMBRE 1085276075,7 **DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
23/09/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	924

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
112141006	CLAVIJA DE CAUCHO MACHO POLO A TIERRA DE TRES PATAS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	100,00	5.800,00	580.000,00
104075001	CINTA AISLANTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	8.800,09	88.000,90
104020044	CANALETA PLASTICA DE 20 X 12	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	11.300,00	565.000,00
112154016	PATCH CORD DE COLOR AZUL CAT. 6 DE 3 MTS. RED LAN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	50,00	25.000,00	1.250.000,00
112154110	CONECTOR RJ45 CAT 6A RED LAN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.100,00	1.700,00	1.870.000,00
112003028	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT 6A 1U	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	472.000,20	472.000,20
112390037	LAMPARA LED DE 18W	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	120,00	16.999,99	2.039.998,80
104004060	TROQUEL CANALETA METÁLICA 10 X 4 TRIPLE CORRIENTE	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	60,00	62.000,00	3.720.000,00
112390070	LAMPARA LED T50 60CM 10W LUZ BLANCA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	10,00	115.000,01	1.150.000,10
104071027	CABLE TRENZADO 3 X 12 AZUL	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.000,00	8.360,57	8.360.570,00
104071028	CABLE TRENZADO CAL 3 X 12 ROJO	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1.000,00	8.360,57	8.360.570,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**3.501,00**	**28.456.140,00**

INGRESO ELEMENTOS ELECTRONICOS, DCT ENVIADOS PARA INGRESO SIN RECEPCION EN ALMACEN S/DORA LUCIA TONGUINO

Almacenista

104071027	CABLE TRENZADO 3 X 12 AZUL	METROS	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	1,00	8.360.569,91	8.360.569,91
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**382,00**	**26.565.468,94**

EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.6167822**					
DURACION Cto.	31 de julio al 31 de diciembre de 2024					
DATOS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO				Factura No.	Valor Factura	Saldo del Contrato
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO	UNIDAD	VALOR REG PRES			
40324	A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-004-002 A-02-02-01-004-005 A-02-02-01-004-006	Unidad 08	90.000.000,00	FEDC - 1603	26.565.470,00	63.434.530,00
			63.434.530,00	FEDC - 1628	28.456.140,00	34.978.390,00
VALOR TOTAL			90.000.000,00		55.021.610,00	34.978.390,00

Igualmente, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Con fundamento en lo anterior, en los informes y soportes allegados por el contratista, la supervisora, autoriza el pago de la factura FEDC 1628 por valor de $ 28.456.140.00

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024

LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ

DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR
NIT 1085276075-7

San Juan de Pasto 10 de septiembre de 2024

INFORME DE EJECUCIÓN
ACEPTACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR, 6544939; PROCESO No. MC016-2024.

Señores.

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
Representante y Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO

LAURA SOFIA NOGUERA LÓPEZ
Profesional universitaria adscrita al área administrativa de la dirección seccional de administración judicial de pasto.

Referencia. Informe de ejecución del contrato.

Aceptación de la oferta	CO1PCCNTR.6544939- PROCESO No. MC016-2024
Contratante	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PASTO. LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA. Representante y Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto.
Contratista	DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ C.C. 1.085.276.075-7
Objeto	Suministro de repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.
No de póliza:	41-44-101285053

Fecha de expedición de póliza	25 de junio 2024
Fecha de vigencia de póliza	30 de junio 2025
Valor del contrato	Noventa millones de pesos (90.000.000) M/cte.
Fecha de iniciación	25 de julio de 2024
Fecha de acta de recibo final	31 de diciembre de 2024
Plazo de ejecución	El plazo se cuenta desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor contratado.
Valor de factura cancelada y porcentaje ejecutado :	FEDC 1603 $ 26.565.470 **Porcentaje** 35%
Valor de factura por cancelar y porcentaje ejecutado :	FEDC 1628 $ 28.456.140 **Porcentaje** 35%
Valor pendiente por ejecutar y porcentaje :	$ 34.978.390 **Porcentaje** 30%

LOCALIZACIÓN:

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Pasto (Nariño).

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE. Diana Stefanny De La Cruz Narváez.

NIT. 1.085.276.075-7

DIRECCION. CLL 22 No 17 18 Avenida Colombia

CELULAR. 3144523012 – 3185871282

Diana Stefanny De La Cruz Narváez, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.276.075 de Pasto, actuando como representante legal de la empresa Distribuciones y Ferretería Colombianar, por medio del presente informe se da a conocer la entrega de los materiales suministrados del contrato adquisición de repuestos eléctricos No. CO1.PCCNTR.6544939 – PROCESO MC016-2024.

ACTIVIDAD CIIU: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y e equipos N.C.P. comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos venta de artículos de aseo. Comercio de libros, periódicos y materiales y artículos de papelería y escritorios en establecimientos especializados

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PARCIAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

La ejecución parcial del contrato se realizó sin inconveniente alguno, por tanto presento el informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

ITEM	**DESCRIPCION PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	VALOR	TOTAL
DTE 15	LAMPARA PANEL LED DE 60 X 60	UNIDAD	10	115000	1150000
DTE 66	LAMPARA CUADRADA PANEL LED DE INCRUSTAR 18 W	UNIDAD	120	17000	2040000
DTE64	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA DE 15A	UNIDAD	100	5800	580000
DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO. CON GUÍA TERMINAL DE RED.	UNIDAD	1000	1700	1700000
DTE67	PORTATOMAS METALICOS O TROQUELES, TRIPLE	UNIDAD	60	62000	3720000
DTE68	PACH PANEL PARA RACK 48 PUERTOS, CAT 6 TIPO 110.	UNIDAD	1	472000	472000
DTE62	CABLE TRENZADO 3*12 FASE AZUL X 1000 METROS.	ROLLO	1	8360570	8360570
DTE69	CABLE TRENZADO 3*12 FASE ROJA X 1000 METROS.	ROLLO	1	8360570	8360570
DTE33	PACH CORD CATEGORIA 6A, * 3M. TIPO DE PUERTO RJ45	UNIDAD	50	25000	1250000
DTE34	CONECTOR RJ 45 PLASTICO CATEGORIA 6 UTP MACHO. CON GUÍA TERMINAL DE RED.	UNIDAD	100	1700	170000
DTE26	CANALETA PLASTICA 20 X 12 MM 2 METROS BLANCO CON ADHESIVO DEXON	TIRA	50	11300	565000
DTE45	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO.	ROLLO	10	8800	88000
				TOTAL	28456140
				SUBTOTAL	23912723
				IVA	4543417
				TOTAL	28456140

Las actividades del contrato se realizaron acorde a lo establecido en la aceptación de la oferta y las revisiones del supervisor delegado.

Manifiesto que he dado cumplimiento a las obligaciones, adquiridas con la suscripción de la **ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.6544939 - PROCESO No. MC016-2024,** durante el periodo de ejecución del mismo.

Agradezco su atención.

Firma,



DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ.
CONTRATISTA

Calle 22 No 17- 18 Av Colombia
Tel: (602) 7350873
Celular: 318 5871 282 - 314 452 3012
Mail: colombianarferre@gmail.com
NIT 1085276075 - 7

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ, identificado (a) con C.C. 1.085.276.075 de pasto-Nariño, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 9 de la Ley 828 de 2003.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, en el artículo 114-1:

(…) Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso (…). En consecuencia, como empleador, me encuentro exonerada, y no tengo obligación alguna de pagar los porcentajes dirigidos al SENA y al ICBF. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de agosto de 2024, en la Ciudad de Pasto-Nariño.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ
Cargo: gerente
Documento de Identidad: 1.085.276.075 de Pasto-Nariño
Correo Electrónico: contratacioncolombianar@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085276075
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA STEFANY DE LA CRUZ NARVAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 22 17 18 AVENIDA	TELÉFONO:	7350873
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4560277796**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999315678

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 624.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	7	$ 1.456.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 2.080.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 468.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 520.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891280008	CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	10	$ 520.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 520.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 566.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 566.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.686.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.686.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085276075
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA STEFANY DE LA CRUZ NARVAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 22 17 18 AVENIDA	TELÉFONO:	7350873
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4560303551**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999315577

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
SUBTOTAL:			1	**$ 208.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 162.500
SUBTOTAL:			1	**$ 162.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.800
SUBTOTAL:			1	**$ 6.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 377.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 377.300**

Planilla Pagada

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
NIT: 800118954-1
CODIGO DE BARRAS

Número de Recibo: 1280761

FECHA DE IMPRESIÓN : sábado, 24 de agosto de 2024
IDENTIFICACIÓN: CC 1085276075
NOMBRE: DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY

BANCO
BANCOLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BBVA
COLPATRIA
BANCO DE OCCIDENTE
AV VILLAS
BANCO DE BOGOTA

TOTAL A PAGAR: 378,151.00

PAGAR HASTA: jueves, 29 de agosto de 2024

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño (cálculo 0.5%) - CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6597107 PROCESO MC019-2024

CÓDIGO	CONCEPTO	CENTRO COSTO	VALOR
13058802001	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVI	(10901) COSTO VARIABLE	378.151,00
TOTAL:			**378,151.00**

REF 1: 00001280761999 REF 2: 2000

(415)7709998008403(8020)00001280761999(8020)2000(3900)00378151(96)20240829

***** PARA EL PAGO SIGA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN LA PÁGINA 2 *****

Verifique la activación del pago ingresando a: http://www.udenar.edu.co/inscripciones/verificarpago y digite el código: **1280761**

USUARIO

FORMATO PREDILIGENCIADO: GENERADO POR INTERNET

- La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
- No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
- La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
- Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

Banco de Bogota 466 Pasto
OCO46603 ****5385 Horario Normal
AH*****4098 26/08/24 09:16 T 282
UNIVERSIDAD DE NARI 0 CEO 1769
FAUS 00001280761999
Valor Efectivo:378,151.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:378,151.00
2121 2164iRecaudoWebServicel

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141098869833

(415)7707212489984(8020) 000014109886983 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	NARVAEZ	DIANA	STEFANNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 17 18 AV COLOMBIA

42. Correo electrónico: dianadelacruzn@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 5 2	3 1 8 5 8 7 1 2 8 2	3 2 1 6 4 4 8 8 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 6 6 3	2 0 2 3 0 2 2 5	4 6 2 0	2 0 2 4 0 8 0 5	4 7 5 9	4 7 6 1	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 11 : 19: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA CRUZ NARVAEZ DIANA STEFANNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141098869833

(415)7707212489984(8020) **000014109886983 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 4 0 7 0	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 9 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141098869833

(415)7707212489984(8020) **000014109886983 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 6 0 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES Y FERRETERIA COLOMBIANAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 22 17 18 AV COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 6 4 0 7 1	2 0 1 6 0 1 2 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 8 5 8 7 1 2 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVAEZ identificado(a) con CC 1085276075, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	97272826602	2017/02/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.